



No. 13-138542- -00003-0000

Fecha: 2014-09-17 14:46:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

13

1

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-3731

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **13-138.542**

Solicitud de patente a nombre de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DÍAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta, cuya notificación se presenta junto con el presente memorial, de la sociedad **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** domiciliada en Nueva York, Estados Unidos, solicitante de la patente en referencia, en respuesta al oficio No. 7392 notificado por fijación en lista el 24 de junio de 2014, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende un total de 11 reivindicaciones, del cual se han eliminado las reivindicaciones 2 y 13, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

2. Usos y Segundos Usos

El artículo 14 de la Dec. 486 establece lo siguiente:

Artículo 14.- Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

El señor Examinador reporta en la acción oficial pendiente que la reivindicación 13 hace referencia a un uso de la composición reivindicada, razón por la cual, ésta reivindicación ha sido eliminada del actual pliego reivindicatorio y por tanto, se supera la objeción planteada.

1/13

3. Claridad

El artículo 30 de la Dec. 486 de la Comunidad Andina establece:

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

3.1 Su Despacho objeta la falta de claridad por la presencia del término “*al menos*”, en dicho respecto se informa que éste ha sido eliminado del actual pliego reivindicatorio, por tanto se supera ésta objeción.

3.2 El Examinador objeta la falta de claridad de la expresión “*en una cantidad que es mayor que cualquier otro tensoactivo*”, en respuesta a ello, se informa que dicha reivindicación 3, que corresponde ahora a la nueva reivindicación 2, especifica con claridad que la cantidad de la sal de sulfato de etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆ es mayor que la cantidad del tensoactivo de betáina y mayor que la cantidad del tensoactivo alquilo pliglucósido, cuyas cantidades han sido previamente especificadas en la reivindicación 1.

3.3 Por último, el señor Examinador objetó la falta de claridad de la dependencia de las reivindicaciones posteriores, por la expresión “*con cualquier reivindicación precedente*”, ante lo cual nos encontramos en completo desacuerdo, ya que para cualquier persona es absolutamente entendible el significado que dicha expresión tiene, sin embargo y con el fin de acelerar el trámite, se ha eliminado dicha expresión y en consecuencia, ahora las reivindicaciones 2 a 11, son dependientes de la reivindicación 1.

Se llama la atención del señor Examinador, para que tenga en cuenta que el nuevo pliego reivindicatorio es muy similar al concedido en la patente estadounidense US8802607.

Por último y con base en lo anterior y las modificaciones citadas y discutidas previamente, se ha respondido a cada una de las objeciones por falta de claridad, por ende se considera que las nuevas reivindicaciones 1 a 11, cumplen con dicho requisito.

4. Observaciones con respecto a la falta de Nivel Inventivo

De acuerdo al artículo 18 de la Dec. 486, se determina:

Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica.

Una invención se considerará inventiva si la misma no hubiese resultado obvia a partir del arte previo para una persona del oficio normalmente versada en la materia. Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplado en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponibles en dicho momento.

De acuerdo con lo establecido en la acción oficial pendiente, se tiene que la reivindicación 1 y sus dependientes, carecen de nivel inventivo en vista de la combinación de las enseñanzas de los documentos **D1:** US5908617 y **D2:** EP1994922. Dicha afirmación será desvirtuada a partir de los siguientes argumentos.

En primera instancia, mi mandante considera que el problema técnico objetivo que plantea el señor Examinador en su examen de patentabilidad, difiere del que realmente fue abordado por la presente solicitud, el cual consiste en suministrar una composición de limpieza con reología pseudoplástica, que exhiba un comportamiento no-newtoniano, sin el uso de sales, que presente una mínima presencia de fibras o apariencia fibrosa y con propiedades aceptables de espumabilidad (ver párrafo 3, capítulo descriptivo de la presente solicitud).

Para dar solución a ello, los ejemplos expuestos en el capítulo descriptivo de la presente solicitud, demuestran que cuando un alcohol graso C₁₂₋₁₈ es introducido en una cantidad de al menos 8% en peso, en una composición que comprende una sal de sulfato etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆, un tensoactivo de betaína y un alquilo poliglucósido, la composición líquida viscosa que inicialmente no presentaba estructura alguna, se transformó en un sistema estructurado con reología pseudoplástica, la cual consiste en que su viscosidad disminuye en la

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

medida en que es aplicado un esfuerzo (ver párrafos 44-47 y Figura 1, capítulo descriptivo). Por otro lado, el ejemplo 2, pone en evidencia que las composiciones acá reclamadas, conforman una suspensión completamente estable, en donde no hay separación de fases, ni aglomeraciones, por el hecho de que los finos cristales anisotrópicos, se encuentran debidamente dispersos en el sistema.

Con base en lo anterior, se da paso a analizar las enseñanzas del documento D1, el cual enseña composiciones líquidas, suaves y de limpieza para la piel, con propiedades mejoradas de enjabonamiento y enjuague, las cuales están hechas a partir de un tensoactivo aniónico sulfatado etoxilado alquilo, que tiene un grado promedio de etoxilación de al menos, alrededor de 2, un tensoactivo anfotérico seleccionado del grupo que consiste de tensoactivo betaína, tensoactivo imidazolina, tensoactivo aminoalcanoato y tensoactivo iminoalcanoato y, un tensoactivo ácido N-acilamino o una sal del mismo, un derivado éter celulosa catiónico de 0.2 a 2 partes en peso de un alcohol graso de C8 a C20 y de 0.1 a 8 partes en peso de una sal insoluble en agua de un ácido graso C14-C22 (ver col. 2, líneas 40-52). También se menciona que se pueden adicionar otros tensoactivos no-iónicos en las composiciones, tales como tensoactivos alquilo poliglucósidos (ver col. 8, líneas 62 y col. 11, líneas 35-50).

Por otro lado se tiene que los ejemplos 2 y 5 de D1, ilustran claramente que la introducción de ácidos grasos incrementa la suavidad de la espuma, tal y como es medido por la viscosidad. De esta manera se tiene que D1 sugiere que los ácidos grasos incrementan la suavidad de la espuma, al incrementar la eficiencia del embalaje del tensoactivo (ver col. 3, línea 67 a col. 4, línea 1).

De esta manera, se le aclara respetuosamente al señor Examinador que **las propiedades de enjabonado y enjuague, son muy diferentes a las propiedades pseudoplásticas de una composición**, como bien lo puede saber y entender una persona del oficio versada en la materia, para quien es claro que la pseudoplasticidad se refiere al efecto que la viscosidad del sistema experimenta, cuando le es aplicado un esfuerzo cortante constante, el cual hace que disminuya dicha viscosidad y consecuentemente, aumente su fluidez, tal y como se mencionó anteriormente, por tanto es evidente, que el documento de D1, abarca un problema completamente diferente al que se dirigió la presente solicitud de patente.

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

Siendo así las cosas y si esa persona del oficio se enfrenta a resolver el problema técnico objetivo de la presente solicitud, no encontraría motivación en D1 para empelar un alcohol graso C_{12-18} en una cantidad de al menos 8% en peso. Adicionalmente, no hay sugerencia alguna en D1 que le indique a la persona del oficio versada en la materia, seleccionar exclusivamente el tensoactivo de betaína y el alquilo poliglucósido, dado que este documento menciona varias alternativas de tensoactivos no-iónicos, sin inclinación por alguna en específico, a menos de que se tratara de un análisis retrospectivo o hindsight, el cual cabe mencionar que es un análisis indebido por parte del señor Examinador, en el que se debía conocer las características técnicas esenciales de la invención a priori, para poder llegar a dicha deducción, dado que hasta el momento es evidente que D1 no presenta las enseñanzas y/o sugerencias suficientes, para llegar a la deducción de la materia reivindicada en la presente solicitud. En dicho respecto, este mismo Despacho se manifiesta, en su Instructivo de Exámenes de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, de la siguiente manera:

Análisis ex post facto o retrospectivo o hindsight

Es importante tener en cuenta que una invención reivindicada que, a primera vista, parece evidente, puede ser inventiva. Una vez formulada una nueva idea, a menudo se puede demostrar teóricamente el modo en el que se podría llegar a ella, a partir de algo conocido, a través de una serie de etapas aparentemente fáciles. El examinador de patentes debe evitar el uso de un análisis ex post facto de este tipo.

Es decir, el estado de la técnica se debe examinar sin el beneficio del conocimiento ofrecido retrospectivamente por la invención reivindicada. La indicación o la sugerencia que permita llegar a la invención reivindicada deben proceder del estado de la técnica o de los conocimientos generales de la persona del oficio normalmente versada en la materia, y no basarse en la divulgación del solicitante.

En otro aparte, también se percibió que D1 cita que los ácidos grasos se convierte en una carga en el enjabonamiento, cuando se presenta en cantidades superiores a 0.5% (ver col. 4, líneas 1 y 2; col. 5, líneas 55 a 56), con lo cual es claro que D1 indica **NO** sobrepasarse de dicha cantidad y por tanto, se alejaría de la cantidad específica establecida en la presente solicitud para dicho componente.

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

En lo que respecta al documento D2, se tiene que éste se dirige a una composición de limpieza para la piel que consiste de un sulfato éter alquilo polioxietileno, un tensoactivo ácido éter carboxílico, un alquilo poliglucósido, uno o más ácidos grasos y un alcohol mayor. En éste documento, la cantidad de ácido graso mayor o del alcohol mayor, varía entre 0.3 a 3% en peso. La composición resultante, produce una gran cantidad de espuma fina y de calidad suave, sin aumentar la viscosidad de la espuma como tal (ver resumen, D2).

De esta manera se puede afirma que el documento de D2, está completamente **centrado en las propiedades de la espuma de la composición**, como lo son el volumen de la espuma, mantener una espuma fina y facilidad en la creación y/o generación de la misma, lo cual nuevamente difiere del problema técnico objetivo abordado por la presente solicitud, siendo éste alcanzar propiedades estructurales relativas a una reología pseudoplástica.

En resumen, es claro que por el hecho de que ambos documentos del estado de la técnica que fueron citados en el presente examen de patentabilidad, se dirigen a problemas técnicos diferentes al abordado por la presente solicitud, sus enseñanzas no motivan a una persona del oficio versada en la materia, a darle solución al mismo a partir de las características allí divulgadas, por tanto, se considera que la deducción hecha por el señor Examinador, corresponde a un análisis *restrospectivo o hindsight*, que carece de toda validez, por el hecho de ser un proceso indebido, tal y como lo establece este mismo Despacho en su *Instructivo de Exámenes de Solicitud de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad*.

De esta manera, se ha demostrado la altura inventiva de la presente invención sobre el estado previo de la técnica.

4. Concesión de solicitudes equivalentes

Si bien entendemos y aceptamos que cada país es autónomo en la concesión o negación de los privilegios de patente, queremos resaltar el hecho que el análisis de los requisitos para el otorgamiento de esos derechos es prácticamente universal. La presente invención fue concedida por la Oficina de Patentes de los Estados Unidos: US8802607 (B2), ver anexo.

5. Conclusiones

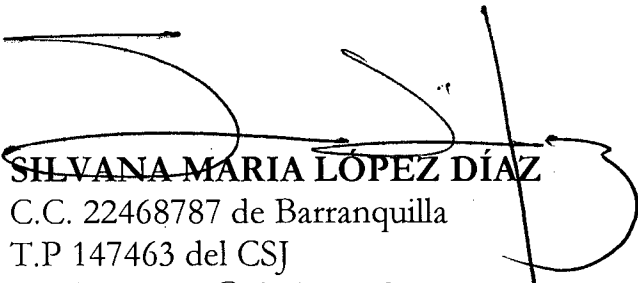
Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares”* y *“(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso”*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22468787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

ANEXO 1

- Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones.
- Patente Estadounidense: US8802607

P-3731
Reiv. Modificadas
17/09/2014

REIVINDICACIONES

5

1. Una composición acuosa caracterizada porque comprende
 - a) 5% en peso o más de tensoactivos que comprenden una sal de un sulfato de etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆, un tensoactivo de betáina, y un alquil poliglucósido; y
 - b) 8% en peso o más de la composición de un alcohol graso C₁₂₋₁₈.

10

2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde la cantidad de sal de sulfato de etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆ es mayor que la cantidad del tensoactivo de betáina y mayor que la cantidad del tensoactivo alquil pliglucósido.

15

3. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde la sal del sulfato de etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆ comprende sulfato de éter de lauril sodio.

20

4. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde la sal del sulfato de etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆ comprende sulfato de éter de lauril sodio con un promedio de 2 moles de óxido de etileno.

9

5. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde el tensoactivo de betaína comprende cocamidopropil betaína.
6. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde el alquil
5 poliglucósido comprende decil glucósido.
7. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde los tensoactivos comprenden, con base en un peso total de los tensoactivos, 60-70% en peso de la sal del sulfato etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆, 20-30% en peso de
10 tensoactivo de betaína y 5-15% en peso de alquil poliglucósido.
8. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde los tensoactivos comprenden, con base en el peso de los tensoactivos, 66 a 67% en peso de la sal del sulfato etoxilado de alcohol C₁₀₋₁₆, 24 a 25% en peso de
15 tensoactivo de betaína y 9 a 10% en peso de alquil poliglucósido.
9. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde el alcohol graso comprende alcohol estearílico.
- 20 10. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada en donde la composición contiene 1% en peso o menos de cloruro de sodio.
11. La composición de conformidad con la reivindicación 1, en donde la composición contiene 1% en peso o menos de una sal inorgánica.



US008802607B2

(12) **United States Patent**
Fan et al.

(10) **Patent No.:** **US 8,802,607 B2**
(45) **Date of Patent:** **Aug. 12, 2014**

(54) **LIQUID CLEANING COMPOSITIONS
CONTAINING LONG-CHAIN FATTY
ALCOHOLS**

510/433; 510/437; 510/474; 510/490; 510/492;
510/499; 510/535; 424/70.13; 424/70.19;
424/70.24

(75) Inventors: **Aixing Fan**, Bridgewater, NJ (US);
Jeffrey Mastrull, Middlesex, NJ (US);
Edward Simpson, Sayreville, NJ (US)

(58) **Field of Classification Search**

USPC 510/123, 125, 126, 127, 151, 153, 155,
510/159, 426, 433, 437, 474, 490, 492, 499,
510/535; 424/70.13, 70.19, 70.24

See application file for complete search history.

(73) Assignee: **Colgate-Palmolive Company**, New
York, NY (US)

(56) **References Cited**

(*) Notice: Subject to any disclaimer, the term of this
patent is extended or adjusted under 35
U.S.C. 154(b) by 0 days.

U.S. PATENT DOCUMENTS

3,929,678 A 12/1975 Laughlin et al.
4,209,449 A 6/1980 Mayhew et al.
5,104,643 A 4/1992 Grollier et al.
5,132,037 A 7/1992 Greene et al.

(Continued)

(21) Appl. No.: **13/992,747**

(22) PCT Filed: **Dec. 9, 2010**

(86) PCT No.: **PCT/US2010/059676**

§ 371 (c)(1),
(2), (4) Date: **Jun. 9, 2013**

FOREIGN PATENT DOCUMENTS

DE 19814608 9/1999
EP 0355368 2/1994

(Continued)

(87) PCT Pub. No.: **WO2012/078159**

PCT Pub. Date: **Jun. 14, 2012**

OTHER PUBLICATIONS

Cognis Corporation, "Luscious Whipped Facial Cleansing Cream,"
retrieved from internet Oct. 13, 2010.

(65) **Prior Publication Data**

US 2013/0261037 A1 Oct. 3, 2013

(Continued)

(51) Int. Cl.
C11D 1/29 (2006.01)
C11D 1/90 (2006.01)
C11D 3/22 (2006.01)
A61K 8/34 (2006.01)
A61K 8/40 (2006.01)
A61K 8/46 (2006.01)
A61K 8/73 (2006.01)

Primary Examiner — Brian P Mruk

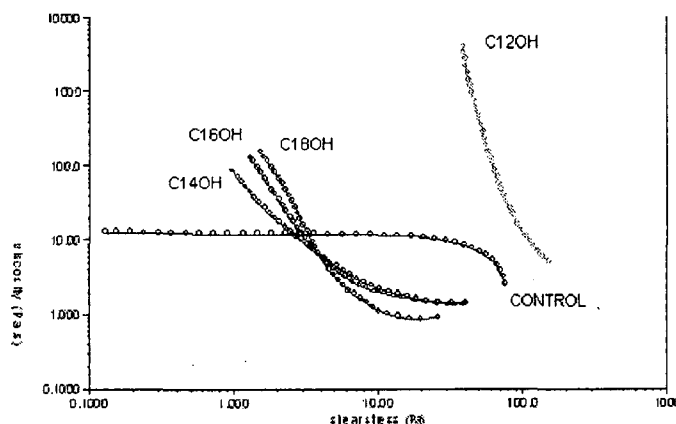
(74) Attorney, Agent, or Firm — Michael F. Morgan

(52) U.S. Cl.
USPC 510/155; 510/123; 510/125; 510/126;
510/127; 510/151; 510/153; 510/159; 510/426;

(57) **ABSTRACT**

A composition comprising a) a surfactant comprising an
anionic surfactant; b) at least 8 weight % of the composition
of a C12-18 fatty alcohol, and c) water. A cleansing method
includes applying the composition to skin or hair and wash-
ing, and optionally rinsing with water.

14 Claims, 1 Drawing Sheet



5

corn syrup, fructose, glucose, glycerin, glycol, 1,2,6-hexanetriol, sodium lactate, sodium PCA, hydrogenated starch hydrolysate, inositol, lactic acid, lactose, mannitol, PCA, PEG-10 propylene glycol, polyamino sugar condensate, propylene glycol, pyridoxine dilauryate, saccharide hydrolysate, hydroxystearyl methylglucamine, glucamine, maltitol, mannitol, methyl gluceth-10, methyl gluceth-20, riboflavin, PEG-4, PEG-6, PEG-8, PEG-9, PEG-10, PEG-12, PEG-14, PEG-16, PEG-18, PEG-20, PEG-32, PEG-40, glutamic acid, glycereth-7, glycereth-12, glycereth-26, saccharide isomerate, sorbeth-20, sorbitol, sucrose, thioglycerin, tris-(hydroxymethyl)nitromethane, tromethamine, histidine, PEG-75, PEG-135, PEG-150, PEG-200, PEG-5 pentaerythritol ether, polyglyceryl sorbitol, sorbitol, urea, xylitol, and mixtures thereof.

In certain embodiments, the method comprises applying the composition to the skin or hair, and optionally rinsing with water. In certain other embodiments, the method comprises dispensing the composition from the container in which it is stored.

SPECIFIC EMBODIMENTS

The invention is further described in the following examples. The examples are merely illustrative and do not in any way limit the scope of the invention as described and claimed.

Test Materials

Tradename	INCI name	Supplier
Amphosol HCA	Cocamidopropyl betaine (CAP betaine)	Stepan
Steol CS-230	Sodium lauryl ethoxylated sulfate (SLES)	Stepan
Lipocel L	Lauryl Alcohol (C12)	Lipo
Lanette 14	Myristyl Alcohol (C14)	Cognis Corporation
Lanette 16	Cetyl Alcohol (C16)	Cognis Corporation
Lanette 18	Stearyl Alcohol (C18)	Cognis Corporation

Rheology studies were carried out using a TA instrument AR2000 Rheometer with a 14 mm small vane geometry. A shear rate ramp was used to obtain the viscosity vs. shear stress response.

Light microscopy and imaging were accomplished using an Olympus BX61 motorized compound light microscope mounted with an Olympus DP70 color digital camera accompanied by Olympus/SIS Microsuite Five Software. Shower gel samples were prepared by applying a drop of product onto a glass slide and covering it with a glass coverslip. Samples were examined using the following transmitted light microscopical techniques: brightfield, phase contrast, differential interference contrast and polarized light under crossed polars. Magnification used was 100x.

Comparative Example

A composition representative of conventional liquid cleaning compositions was prepared as a comparative example and as a base for the compositions of the invention. The comparative cleaning composition (hereinafter "CCC") is shown below.

Ingredient Name	Weight %
Water and minors	Q.S.
C10-16 Alcohol Ethoxylate, Sulfated, Sodium Salt (SLES)	8.67
Cocamidopropyl Betaine	3.17

6

-continued

Ingredient Name	Weight %
Alkyl Polyglycoside	0.83
Sodium Chloride	0.53
Lauryl Polyglucose	0.36
1,3-Bis(Hydroxymethyl)-5,5-Dimethylhydantoin (DMDM Hydantoin)	0.27
Polyquaternium-7	0.21
Tetrasodium EDTA	0.08
Total Materials	100

Example 1

High levels of fatty alcohol turned CCC from a non-structured viscous liquid into a structured, shear-thinning gel. The resulting product has a lotion-like appearance.

The shear viscosity of shower gel samples were investigated using a range of shear rates (D), from 0.01 to 30 sec⁻¹. Gels and non-structured viscous fluids can easily be distinguished by measuring their flow behavior. Structured fluids exhibit non-Newtonian behavior, while non-structured fluids do not.

FIG. 1 shows the rheological profiles of 8% fatty alcohols in CCC in the absence of any salt. The control is CCC with 1% NaCl. CCC (with no salt) cannot be directly used as a control because of its low viscosity (about 32.5 cps). All of the fatty alcohols turned CCC from a viscous liquid into a structured gel, with the impact of C12 alcohol being the most dramatic.

Example 2

A 15% fatty alcohol containing CCC was prepared, and a polarized microscopy image was taken (not shown). When polarized light passes through anisotropic crystals, it decomposes into two rays resulting in birefringence. This fatty alcohol containing formula contains well dispersed, fine anisotropic crystals, resulting in a smooth, rich lotion-like appearance.

What is claimed is:

1. An aqueous composition comprising

a) surfactants comprising a salt of a C₁₀₋₁₆ alcohol ethoxylate sulfate, a betaine surfactant, and an alkyl polyglucoside; and

b) at least 8 weight % of the composition of a C₁₂₋₁₈ fatty alcohol.

2. The composition of claim 1, wherein the surfactants are present in an amount of at least 5 weight % of the composition.

3. The composition of claim 1, wherein the salt of the C₁₀₋₁₆ alcohol ethoxylate sulfate is present in a quantity that is greater than any other surfactant.

4. The composition of claim 1, wherein the salt of the C₁₀₋₁₆ alcohol ethoxylate sulfate comprises sodium lauryl ether sulfate.

5. The composition of claim 1, wherein the salt of the C₁₀₋₁₆ alcohol ethoxylate sulfate comprises sodium lauryl ether sulfate with an average of 2 moles of ethylene oxide.

6. The composition of claim 1, wherein the betaine surfactant comprises cocamidopropyl betaine.

7. The composition of claim 1, wherein the alkyl polyglucoside comprises decyl glucoside.

8. The composition of claim 1, wherein the surfactants comprise, based on a total weight of the surfactants, 60-70

12

weight % of the salt of the C₁₀₋₁₆ alcohol ethoxylate sulfate, 20-30 weight % betaine surfactant, and 5-15 weight % alkyl polyglucoside.

9. The composition of claim 1, wherein the surfactants comprise, based on the weight of the surfactants, 66 to 67 5 weight % of the salt of the C₁₀₋₁₆ alcohol ethoxylate sulfate, 24 to 25 weight % betaine surfactant, and 9 to 10 weight % alkyl polyglucoside.

10. The composition of claim 1, wherein the fatty alcohol comprises stearyl alcohol. 10

11. The composition of claim 1, wherein the composition contains 1 weight % or less of sodium chloride.

12. The composition of claim 1, wherein the composition contains 1 weight % or less of an inorganic salt.

13. A cleansing method comprising applying the compo- 15 sition of claim 1 to skin or hair and washing.

14. The composition of claim 1, wherein the surfactants consist of the salt of a C₁₀₋₁₆ alcohol ethoxylate sulfate, the betaine surfactant, and the alkyl polyglucoside.

* * * * *

20